

Los ejes de la LOMCE

Bernardo Bayona Aznar

Profesor de Filosofía jubilado, ex senador, ex diputado y ponente de la LOE

Esta reforma educativa obedece a un proyecto estratégico del Gobierno y se enmarca en el Plan de reformas estructurales exigidas en el contexto de la crisis. Pero la expresión *crisis económica* es tramposa, pues remite a algo, involuntario, inevitable y pasajero. En realidad, asistimos a un cambio del modelo de Estado y a la demolición programada del Estado de bienestar. La economía global ha convertido el mundo en un solo mercado —y solo en un mercado— y ha cambiado la correlación de las fuerzas sociales en favor de los sectores hegemónicos, que, con la coartada de la crisis, recuperan privilegios reformando la estructura política de los pueblos y recorriendo derechos sociales. Por ello, la *Exposición de Motivos* del anteproyecto dedica amplio espacio a los organismos internacionales (UE, OCDE, FMI) y al impacto de la educación en la productividad y la competitividad.

Concepción economicista y mercantil de la educación

Hay dos modelos educativos: el que propone el desarrollo humano o la formación integral de la persona y el que subordina la educación a los procesos económicos (M. NUSSBAUM: *Sin fines de lucro*). Para el modelo del desarrollo humano el fin de la educación es que todos superen ciertos umbrales de oportunidades o capacidades que cada persona posee en esferas que abarcan desde la vida, la salud y la integridad física hasta la libertad y la participación política. La educación debe enseñar lo que es esencial para la autoestima, la autonomía personal y la salud de la democracia.

El otro modelo cree que esas cosas no son importantes y que son más competitivos aquellos países donde los estudiantes pasan más tiempo aprendiendo cosas útiles para la carrera laboral; y menos aprendiendo cosas que no tienen rentabilidad inmediata. Orienta la educación a la empleabilidad y la competitividad, no a la actividad intelectual reflexiva e independiente. Este modelo forma en el nivel básico en alfabetización y competencias matemáticas y ofrece algún conocimiento de la actividad económica y de la historia, pero según un relato que no analice las injusticias de clase, género, etnia o religión, ni avive el pensamiento crítico sobre la propia historia y cultura. Y requiere formar gente que tenga competencias más avanzadas de tecnología e informática. Pero no le importan la igualdad de acceso a la educación y la equidad. Tampoco las humanidades. esas cosas son una fuente de gasto improductivo, un lastre, un lujo que no nos podemos permitir.

Este modelo educativo mercantil inspira la LOMCE, que suprime, como si fueran un lujo, la Educación para la Ciudadanía, la Ética Cívica, la Ciencia del Mundo Contemporáneo o la Historia del Mundo Contemporáneo y deja residuales la Enseñanza Artística, la Música o la Historia de la Filosofía. Su objetivo son la *empleabilidad* (se repite seis veces en la *Exposición de motivos*) y la competitividad: «el nivel educativo de los ciudadanos determina su capacidad de competir con éxito (...) Mejorar el nivel de los ciudadanos en el ámbito educativo supone abrirles las puertas a puestos de trabajo».

Pero no es el modelo de la Constitución: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales» (CE 27.2). La LOMCE va a sustituir un sistema educativo, pensado para la formación de las personas y para la convivencia democrática, por otro volcado en la competitividad y el éxito profesional. En lugar de formar a *todos* los ciudadanos de forma integral, para que sean dueños de su vida y sepan emplear la economía al servicio de los fines humanos, quiere 'ajustarlos' a los intereses económicos, 'formarlos' al dictado de los mercados. Esta ley entiende los centros como empresas, a los estudiantes como mercancía y a los profesores como costes laborales.

Competitividad frente a equidad

La LOMCE concibe la calidad educativa como selección competitiva y se decanta por los rankings, proponiendo medidas para premiar los centros con alumnos privilegiados y condenando a los que escolarizan a los más desfavorecidos.

Por una parte, impulsa a los centros a competir entre sí y los clasifica: fomenta proyectos de centro que busquen la especialización y la excelencia e incluyan acciones de calidad que «deberán ser competitivas»; concede autonomía para su ejecución y para obtener fondos extra; y faculta a las administraciones para dotar de recursos en función de planes competitivos y rendición de cuentas, tomar medidas honoríficas en favor de los centros de mayor calidad y publicar los resultados estableciendo rankings.

La programación de la red de centros atenderá a «la demanda social», como un mercado en el que la oferta educativa responde al gusto de los consumidores. Y donde la LOE dice que las administraciones garantizarán «plazas públicas suficientes», se suprime 'públicas', para

restringir la construcción de centros públicos y favorecer el crecimiento de los centros privados más demandados, frente a los que lo son menos debido a la extracción social de sus alumnos.

Por otra parte, busca seleccionar a los alumnos: plantea apoyar a los alumnos con altas capacidades intelectuales; modifica los criterios de admisión de alumnos y contará la nota para tener plaza en bachillerato; adelanta los Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, que sustituyen los de diversificación curricular, al final del primer curso de la ESO si los alumnos «no están en condiciones de promocionar al segundo curso»; separa las trayectorias académica y profesional en 3º de la ESO; pone el inicio de la FP a los catorce años (cumpliendo quince durante el año natural en curso); impone superar un examen externo al final de cada etapa; impide acceder al Bachillerato con el título de la ESO obtenido por haber superado la prueba de las enseñanzas aplicadas; y añade otra prueba de acceso a estudios universitarios, además de la evaluación final de Bachillerato.

Para mejorar los índices de abandono escolar temprano y de paro juvenil, la ley va a sacar antes de las enseñanzas académicas («Anticipar la especialización educativa, según la orientación previsible de sus estudios») a los alumnos con más dificultades y a canalizarlos hacia la FP. Crea otro título distinto de Enseñanza obligatoria —FP Básica—, sin ofrecer fórmulas para lograr el título de Graduado en ESO. La FP no parece una trayectoria personal digna, sino una segunda vía para los fracasados, porque no es una elección personal, sino una segregación forzosa. La canalización hacia ella no obedece a las capacidades y afinidades de los jóvenes, sino a su incapacidad para obtener buenos resultados en las competencias básicas.

Obsesión por las evaluaciones internacionales

La LOMCE enfoca el aprendizaje hacia las pruebas PISA y propone: «Concentrar esfuerzos en las materias (...), en las que la enseñanza española manifiesta mayor debilidad en los informes internacionales» (*Memoria*, p. 36). Para preparar mejor esas pruebas somete el desarrollo curricular a evaluaciones elaboradas por el Gobierno, que también definirá los contenidos de las materias que se miden en ellas. Llama *troncales* las materias que se evalúan en las pruebas y *específicas* las demás. El afán por los resultados lleva a fijar en una Ley Orgánica cuáles

son esas materias, dificultando mucho modificarlas en el futuro.

Además, va a sacar antes de la edad de las pruebas a los alumnos que hace bajar los índices y va a apoyar a los mejores para subir el porcentaje de los que obtienen altos niveles de rendimiento. Este diseño educativo yerra al identificar 'la calidad de la educación' con los resultados del aprendizaje individual cuantificados en pruebas estandarizadas. Saber preparar una prueba no es aprender, ni formarse. La calidad tiene que ver más con la capacidad de pensar por uno mismo y de argumentar.

Un sistema educativo encaminado a aprobar exámenes estandarizados alimenta la pasividad en los alumnos y la rutina en los profesores. Cuando ese tipo de exámenes se convierte en la norma para evaluar el grado de aprendizaje y el éxito escolar, quedan relegados los aspectos cualitativos y formativos de los programas curriculares y los intercambios docentes y discentes que no tienen un efecto observable en ellos.

La enseñanza concebida así no desarrolla la capacidad de reflexionar y razonar, anula el espíritu crítico y desprecia la creatividad, aptitudes necesarias del buen ciudadano, que no pueden evaluarse con pruebas cuantitativas y son percibidas como una parafernalia inútil o un obstáculo para el éxito. Eso afecta a los currículos y a los métodos pedagógicos. Los contenidos y materiales dirigidos a estimular la imaginación y a formar la capacidad crítica se sustituyen por material solo pertinente a la preparación de pruebas estandarizadas. Y, en vez de promover la curiosidad y la responsabilidad, se domestica a los alumnos en técnicas de respuesta para triunfar en los exámenes.

Por fin, las pruebas homogéneas no evalúan las acciones dirigidas a disminuir la desigualdad de oportunidades y, al medir solo resultados de respuesta individual, dificultan que el proceso educativo tienda a disminuir esa desigualdad. Para valorar la eficiencia de los procesos educativos y el rendimiento escolar, hay que considerar las oportunidades educativas y el impacto de los resultados del aprendizaje en el bienestar económico y social.

Centralización y españolización

Para «homogeneizar los requisitos y exigencias básicas del sistema educativo en todo el territorio español» (*Memoria*, págs. 5 y 35), la ley define el Sistema Educativo Español, enumerando los instrumentos estatales que lo componen; modifica las competencias de la Administración General del Estado y las Administraciones Auto-

La LOMCE concibe la calidad educativa como selección competitiva y se decanta por los rankings, proponiendo medidas para premiar los centros con alumnos privilegiados y condenando a los que escolarizan a los más desfavorecidos

nómicas, detallándolas minuciosamente; y corrige la definición de currículo, incluyendo *estándares* de evaluación.

Por un lado, traspasa competencias de las CCAA al Gobierno: el Gobierno decidirá los contenidos y el horario mínimo de las materias *troncales* y diseñará las evaluaciones a final de etapa, comunes a todos los alumnos españoles; y fijará los objetivos y criterios de evaluación de las materias *específicas*, cuyos contenidos fijarán las autonomías.

Por otro lado, los centros pierden en favor de la administración capacidad de decidir las programaciones, que dependerán de las evaluaciones externas; autonomía pedagógica y organizativa, al verse obligados a competir y no poder adaptar los proyectos educativos a las necesidades particulares del alumnado; e influencia en la selección del Director.

Por último, obliga en las Comunidades con lengua cooficial a que los padres puedan elegir el castellano como lengua vehicular e impone a la administración pagar el colegio privado que lo garantice. El Gobierno sitúa el debate en el terreno del nacionalismo y distrae de los verdaderos contenidos de la reforma.

Privatización y restricción de la participación

El último texto del proyecto ha añadido «la libertad de enseñanza y de creación de centro docente» como un principio de la educación en el primer artículo de la LOE. Y el nuevo artículo 2 bis, al regular el funcionamiento del Sistema educativo español, determina la libertad como «libertad de enseñanza».

En los centros públicos la LOMCE introduce elementos de gestión para que se comporten como empresas privadas y compitan entre sí por mejor alumnado y mayores recursos. Además, elimina todas las competencias de aprobación del Consejo Escolar de los centros públicos, que deja de ser órgano de gobierno y se define como órgano asesor. Y el Director asume el gobierno del centro en exclusiva: absorbe las atribuciones del Consejo Escolar e intervendrá en la selección del profesorado. Al tiempo que su elección queda en manos de la administración. El servicio público educativo se personaliza y jerarquiza en sentido contrario al artículo 27.7 de la Constitución.

Por otra parte, en los centros concertados favorece a los titulares, puesto que suprime toda preeminencia de

la escuela pública sobre la concertada; establece por ley la duración mínima del concierto en 6 años en la Educación primaria y 4 años en el resto; otorga carácter general a los conciertos de los ciclos de FP Básica; y reconoce el deber de sufragar con dinero público a los centros con escolarización diferenciada por sexos; elimina las contrapartidas en la gestión dando todo el poder al titular; cercena el control del Consejo Escolar, que deja de tener competencias decisorias y de contar para el nombramiento del Director o el despido de profesores; y desregula todo lo referido al incumplimiento de las obligaciones derivadas del concierto.

Por tanto, desmantela el modelo equilibrado de concierto educativo, establecido por la LOE para cumplir el mandato constitucional de gestionar los centros sostenidos con fondos públicos con la intervención efectiva de la comunidad escolar. Y, al abolir toda distinción entre los centros privados sostenidos con fondos públicos y los sufragados íntegramente por las familias, conducirá a financiar sin más todos los centros privados que lo deseen y a dejar subsidiaria y residual la enseñanza pública.



Triunfo de la Religión y poda de materias incómodas al conservadurismo católico

Los obispos han logrado que la Religión adquiera peso, al suprimir el «carácter voluntario» que tenía en la LOE, darle una carga horaria similar a las otras materias, ponerle una alternativa e incluirla en la calificación final. El cambio altera una situación que estaba ya plenamente aceptada por la mayoría de la sociedad y reaviva el conflicto ideológico en torno a la enseñanza de la Religión.

Los sectores confesionales más conservadores han logrado también que desaparezcan Educación para la Ciudadanía, Ética y Ciencias del Mundo Contemporáneo, materias que favorecen el debate argumentativo, enseñan el fundamento de la vida moral de las personas y grupos humanos, fomentan el reconocimiento del otro y su dignidad, promueven el respeto y las tolerancia y preparan para solucionar pacíficamente los conflictos y adoptar elecciones racionales y de vida más humana. Y arrinconar Historia de la Filosofía o Historia del Mundo Contemporáneo, materias que permiten la reflexión personal sobre otras concepciones ideológicas y la crítica social. De modo que un joven podrá terminar el Bachillerato sin haber estudiado Marx, Darwin, las revoluciones contemporáneas o la Guerra Civil.